



# La construcción histórica del paisaje agrario en España y Cuba

Alberto Sabio Alcutén  
Iñaki Iriarte Goñi (eds.)

## ÍNDICE

Introducción. Historia del paisaje e historia ambiental .....	9
<i>Alberto Sabio Alcutén e Iñaki Iriarte Goñi</i>	
De la agricultura andalusí a la feudal: ¿una ruptura agroecológica? (Mallorca, 1230-1350) ...	25
<i>Ricard Soto Company y Gabriel Jover Abellán</i>	
La evolución histórica del paisaje rural en los Pirineos durante la Edad Media: explotación agropecuaria y recursos forestales .....	53
<i>Juan F. Utrilla Utrilla, Carlos Laliena Corbera y Germán Navarro Espinach</i>	
Hombres, paisaje y recursos naturales en la legislación foral aragonesa (siglos XI-XIII) .....	67
<i>María Luz Rodrigo Estevan</i>	
Dinámica social y transformaciones ambientales. El Baix Ter, 1300-1950 .....	91
<i>Mònica Bosch, Rosa Congost, Pere Gifre, Enric Saguer y Xavier Soldevila</i>	
Población, economía y construcción histórica del paisaje en el norte de Navarra: Bera, 1553-1860 .....	109
<i>Pilar Erdozain Azpilicueta y Fernando Mikelarena Peña</i>	
Poder y usos del espacio: la construcción del monte de El Pardo durante el Antiguo Régimen .....	131
<i>Javier Hernando Ortego</i>	
La dehesa de Espeluy: pervivencia de un paisaje excepcional en la campiña andaluza .....	147
<i>E. Araque Jiménez, J. M. Crespo Guerrero, V. J. Gallego Simón y J. D. Sánchez Martínez</i>	

# LA DEHESA DE ESPELUY: PERVIVENCIA DE UN PAISAJE EXCEPCIONAL EN LA CAMPIÑA ANDALUZA\*

E. ARAQUE JIMÉNEZ<sup>1</sup>, J. M. CRESPO GUERRERO<sup>2</sup>,  
V. J. GALLEGU SIMÓN<sup>1</sup> Y J. D. SÁNCHEZ MARTÍNEZ<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad de Jaén

<sup>2</sup> Universidad Internacional de Andalucía

## 1. Introducción

La denominada dehesa de Espeluy, finca enclavada en el curso alto del río Guadalquivir en el municipio que lleva el mismo nombre, dentro de la provincia de Jaén, constituye en la actualidad el último reducto de un paisaje agrario ampliamente extendido por la campiña jiennense hasta bien entrado el siglo XVIII. El paisaje está marcado por la presencia de un encinar aclarado junto con otras especies arbustivas y de matorral típicas del monte mediterráneo en tierras bajas y muy térmicas. Estas especies vegetales espontáneas han convivido históricamente con los cultivos agrícolas más usuales de la zona, entre los que podemos destacar el olivar y los herbáceos de secano. De esta manera, la explotación de la tierra proporcionaba el sustento económico a un buen número de familias y constituía, en conclusión, una fuente importantísima de rentas para la población rural de la zona.

El mantenimiento del espacio adehesado tiene que ver, en cualquier caso, con su peculiaridad patrimonial histórica. Como en otros espacios cercanos, caso de Sierra Morena, también aquí encontramos asociados gran propiedad y mantenimiento de paisajes y agrosistemas escasamente artificializados. En efecto, se trata de un predio de carácter señorial, preservado hasta hace 75 años de toda roturación en virtud de sus aptitudes cinegéticas y, más concretamente, por la abundancia de especies de caza menor, entre las que destacan perdices y conejos. La dehesa de Santa Ana, comúnmente llamada de Espeluy, con una superficie actual aproximada de 540 ha, formaba parte de las cuantiosas propiedades que el ducado de Medinaceli mantenía en la provincia de Jaén hasta hace pocas décadas. De hecho, y sólo para el caso del municipio al que nos estamos refiriendo, hasta los años treinta del siglo pasado el duque era dueño de más del 85% de su extensión total, que se aproximaba a las 2.500 ha.

\* Este trabajo se beneficia de los medios facilitados a través del Proyecto de Investigación "Paisaje geográfico, repoblación e incendios forestales en los espacios protegidos de Sierra Morena Oriental", concedido por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BEC2000-0893-CO2-02). Igualmente, expresamos nuestro agradecimiento a D. Pedro Lozano, uno de los propietarios actuales de la dehesa de Espeluy, sin cuya colaboración y experiencia no hubiera sido posible este trabajo.

Esa es una de las razones que explican la pervivencia del paisaje y sus valores ambientales asociados. Pero el valor de la propiedad no se circunscribe sólo a estos aspectos, pues en su conservación ha jugado un papel importante el modo de utilización de los recursos a la hora de explotar el agrosistema. En ese sentido, la armonía y complementariedad entre los diferentes usos agrícolas y ganaderos determinó, durante muchos años, la preservación de este espacio. Eso sí, una de las claves de esta opción pasó por la existencia de una abundante mano de obra remunerada con bajos precios, como tendremos ocasión de comprobar.

De todas formas, la finca ha experimentado numerosos y profundos cambios en el tránsito hacia la modernización experimentada en el agro español, muy acelerada en la segunda mitad de la centuria pasada. Varios factores combinados van a provocar la reorientación productiva y la consiguiente modificación del paisaje: fragmentación y cambios en su titularidad, disminución de los usos cinegéticos y silvopastoriles, eliminación del encinar en una porción significativa de la finca para su puesta en riego, mecanización de las labores y consiguiente reducción de la demanda de mano de obra, etc. En resumen, todo un conjunto de modificaciones que alteran el secular equilibrio agroambiental de la dehesa. De hecho, hoy día la mancha de encinar se extiende apenas por la mitad de la misma y presenta un aspecto muy aclarado que, no obstante, resiste ante el acoso del olivar que la rodea por todas partes, conviviendo en las zonas de regadío situadas en la misma vega del Guadalquivir con cultivos como el algodón, los espárragos o el maíz. Al tiempo, de la riqueza ganadera preexistente sólo subsiste una cabaña de ovino sobre una explotación que desde hace una década se limita a seguir la cambiante orientación productiva dictada por la política agraria común.

## 2. Características agrológicas y capacidades agronómicas de la finca

La dehesa de Espeluy disfruta de las condiciones propias del terrazgo campineés bético. En términos generales, se ha destacado en este tipo de labradíos la enorme facilidad para soportar una amplia gama de producciones a la vez que unos rendimientos medios elevados. Todo ello es posible mediante la adaptación de los cultivos a la sucesión climática típica de este ámbito mediterráneo de baja latitud y altitud. La campiña andaluza, además, se encuentra abierta a la influencia atlántica, de manera que el régimen de temperaturas es muy favorable durante el invierno y las estaciones equinocciales, al combinarse una situación de moderación térmica y elevadas precipitaciones en términos relativos. Por el contrario, durante el verano, sin duda la estación más difícil de cuantas se presentan para el desarrollo de las plantas, la situación de estrés hídrico motivada por la existencia de elevadas temperaturas y escasa o nula precipitación se traduce en una enorme dificultad. Esta zona andaluza se caracteriza por tener un mesoclima denominado mediterráneo continental de veranos muy cálidos, y es precisamente el exceso térmico el elemento que mejor lo define, pues entre junio y septiembre en la Depresión del Guadalquivir se alcanzan unos altos valores medios, con máximas absolutas diarias que pueden rondar durante todo este tiempo los 40°C. No en vano, la llamada "sartén de Andalucía", polo de calor peninsular, se encuentra en el centro de esta gran unidad morfoestructural andaluza (Ortega Alba, 1991).

Las limitaciones del original verano del mediterráneo, han sido un acicate para intentar incrementar las producciones a través de la expansión del regadío, pero también un elemento determinante para la elección de los cultivos, por lo general desarrollados al margen de este período crítico. De todas formas, hay que considerar

que la paralización del crecimiento de la planta por la inexistencia de agua disponible se limita a una estación más reducida que la que supone el verano climatológico. En este sentido, juega un papel fundamental la naturaleza del suelo campiñés, formado por un complejo margoarcilloso que retiene el exceso de humedad acumulado durante los meses del invierno y que puede ser obtenido por la planta a finales de la primavera y comienzos del verano. Se ha señalado que, mediante este mecanismo, la capacidad de retención del suelo puede procurar una reserva que llegue hasta los 200 l/m<sup>2</sup>, razón que explica que aquí se alcancen los máximos rendimientos de los cultivos herbáceos de invierno y primavera-verano, como es el caso del girasol, que se recoge en fechas y alcanza un porte desconocido en la España interior (Mata Olmo, 1997). La presencia de este complejo arcilloso tiene como contrapartida la pesadez de los suelos, lo que ha obligado a disponer de una gran capacidad tractora, hecho que explicaría la perfecta integración agroganadera del pasado, con la presencia de cabañas ganaderas boyales y equinas; y la existencia en la actualidad del parque de tractores más potente y numeroso de toda la península Ibérica.

La dehesa de Espeluy goza, además de las características generales señaladas, de una situación inmejorable, al encontrarse en las proximidades del Guadalquivir, ocupando parte de sus tierras la propia vega del río. Por lo demás, tampoco se aparta de la topografía alomada que caracteriza las campiñas béticas, con ondulaciones tan suaves que la convierten en una pequeña altiplanicie en las inmediaciones del gran río andaluz (Instituto de Reforma Agraria, 1936). Todo este conjunto de aptitudes se resuelve, en definitiva, en una magnífica capacidad productiva y unos rangos termoplumiométricos y edafológicos que permiten una gran diversidad de cultivos y aprovechamientos, como la propia evolución de la gestión efectuada de la finca atestigua.

### 3. La propiedad de la tierra

#### Un latifundio señorial

El término municipal de Espeluy se constituyó en el siglo XV como un enclave señorial rodeado por villas de realengo que fueron adquiriendo, a lo largo de toda la Edad Moderna, su propia jurisdicción y autonomía concejil. En buena medida, la permanencia en el tiempo de un espacio adehesado como el que nos ocupa, responde al mantenimiento de la propiedad señorial en todo el término hasta bien entrado el siglo XX.

En efecto, la dehesa de Santa Ana o Espeluy, formaba parte del extenso latifundio que, bajo la denominación de Estados de Espeluy, mantuvo en posesión el ducado de Medinaceli. La superficie estimada del mismo, según las fuentes consultadas (Catastro, Instituto de Reforma Agraria, Registro de la Propiedad), oscilaba entre las 2.100 y las 2.300 ha, ocupando de esta forma más del 80% de la superficie municipal completa del término.

La naturaleza señorial del predio facilitó, desde un primer momento, la hegemonía de una serie de aprovechamientos, al tiempo que la libró de los diferentes episodios desamortizadores acaecidos durante el siglo XIX. No ocurriría lo mismo con dehesas de propios aledañas pertenecientes a los Ayuntamientos de Villanueva de la Reina, Mengíbar o Cazalilla que, en virtud de una serie de disposiciones legislativas favorables a la enajenación, decretadas entre 1834 y 1843, pasaron a dominio de los particulares, preferentemente bajo la fórmula de repartimientos a braceros y militares de la vecindad que habían participado en la Guerra de Independencia. En todos estos casos, el cambio patrimonial posibilitó la inmediata roturación de los espacios adehesados para

convertirse en pequeñas explotaciones, mayoritariamente dedicadas al cultivo del olivar.

El fuerte contraste entre la dehesa y el olivar, que al tiempo lo es entre gran y pequeña propiedad, de acuerdo con las vicisitudes que hemos explicado anteriormente, ha llegado, en lo fundamental, a nuestros días, como puede observarse en las fotografías aéreas más recientes. En este contexto, la dehesa de Santa Ana puede considerarse hoy como el ejemplo más genuino de un proceso histórico singular, que se explica a partir de razones funcionales precisas.

Esta finca, en realidad, formaba parte de una estrategia más general desplegada por el ducado de Medinaceli en la totalidad de su latifundio. Su papel estaba perfectamente delimitado, y así se comprueba en los diferentes documentos conservados sobre su gestión, como espacio dedicado a la producción agrícola y ganadera pero donde el aprovechamiento cinegético tenía un papel fundamental.<sup>1</sup> Por eso, debemos tener en cuenta que los Estados de Espeluy engloban a una serie de fincas dedicadas preferentemente a la explotación ganadera (Coto o Reservado, Toledillo) y otras

CUADRO 1  
PARCELAS INTEGRADAS EN EL LATIFUNDIO ESTADOS DE ESPELUY

DENOMINACIÓN DE LA PARCELA	SUPERFICIE TOTAL HECTÁREAS	OLIVAR HECTÁREAS	CEREAL Y LEGUMINOSAS HECTÁREAS	CEREAL AL TERCIO CON ENCINAR HECTÁREAS	PASTIZAL CON ENCINAR HECTÁREAS
Dehesa de Espeluy	606,63	—	—	470,38	136,25
Reservado	395,45	—	—	197,73	197,73
Las Trescientas	244,37	—	244,37	—	—
Cortijo Las Almenas	150,00	—	150,00	—	—
Toconar	34,37	—	—	34,37	—
Haza del Cañamar	3,22	—	3,22	—	—
Dehesa de El Toledillo	100,00	—	—	—	100,00
Casería de Las Mercedes	6	1,25	5,00	—	—
Olivar de San Luis	155,87	155,87	—	—	—
Olivar de San José	54,87	54,87	—	—	—
Olivar de Romeral Nuevo	57,96	57,97	—	—	—
Olivar de Romeral Viejo	19,85	19,85	—	—	—
Olivar de la Marquesa	55,27	55,27	—	—	—
Olivar de la Cabrera	3,05	3,05	—	—	—
Olivar de El Toledillo	63,12	63,12	—	—	—
Olivar de Pinillos	202,88	202,88	—	—	—
Total	2.253,23	614,18	402,59	702,48	433,98

FUENTE: INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA (1936). CITADO EN BIBLIOGRAFÍA.

1. El interés cinegético de estas fincas se comprueba acudiendo al *Boletín Oficial de la Provincia*, en el que se recogen las declaraciones de vedado y acotamiento de la finca inmediatamente después de entrar en vigor las diferentes leyes de caza desde 1902 (BOP 139 de 26 de noviembre de 1903; BOP 76 de 25 de junio de 1925).

destinadas a la agricultura (olivar y cereal en Campiñuelas, Pinillos, etc.). Las diferentes parcelas y sus usos a comienzos del siglo pasado se muestran en el cuadro 1.

Esta variedad y complementación de usos se han mantenido, a través de los siglos, de forma prácticamente inalterable, mediante la generalizada práctica del arrendamiento en la totalidad de los predios que componían el latifundio señorial. En este sentido, para entender la continuidad de la gestión, resulta imprescindible la figura del administrador de la casa ducal, que actuaba como representante e intermediario en cada uno de los municipios en los que mantenía propiedades.<sup>2</sup>

Como no podía ser de otra manera, la porción correspondiente a la dehesa de Santa Ana se reguló a través de una serie de contratos de arrendamiento que especificaban con total minuciosidad no sólo los aprovechamientos que podría hacer el arrendatario en la finca, sino también la reserva que el duque realizaba de la misma para su utilización como cazadero particular.

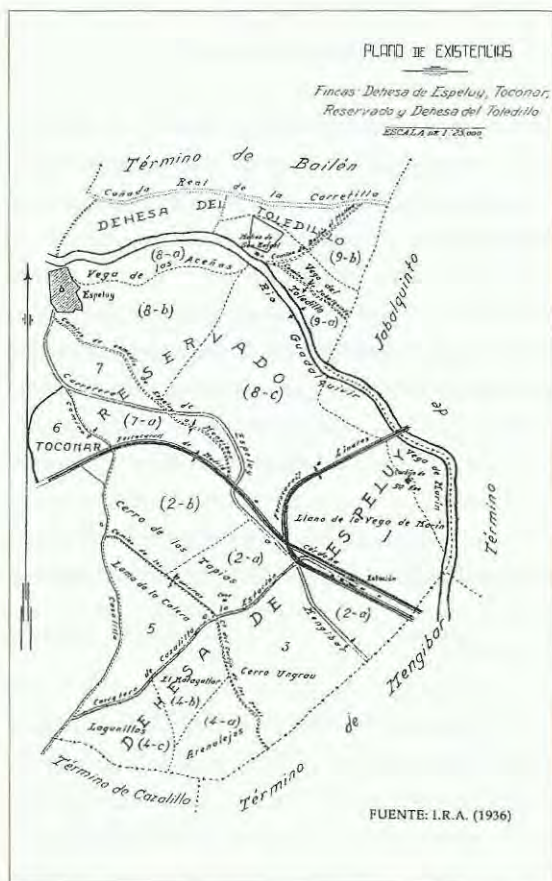
La integridad territorial de la dehesa se prolongaría intacta hasta mediados del siglo XIX cuando, para la construcción de la línea férrea que uniría Manzanares con Córdoba, se procede a la expropiación forzosa de una pequeña parte de la misma. En concreto, la Compañía de Ferrocarriles ocupó 15,5 ha en 1862, por las que pagaría 47.124 reales.<sup>3</sup>

### Avatares patrimoniales y venta definitiva en la primera mitad del siglo XX

Las vicisitudes patrimoniales mayores, no obstante, se corresponden con lo que ocurre en la centuria pasada.<sup>4</sup> Así, la casa ducal, que había mantenido secularmente un sistema de transmisión basado en la herencia, experimentó durante la guerra civil una primera y casi definitiva ruptura del sistema. Hay que recordar que la Segunda República, en sus comienzos, fundamenta su acción política en la promulgación de una Ley de Reforma Agraria (1932) muy ambiciosa y obsesionada por resolver la denominada "cuestión agraria" del campo español, que tendría en la expropiación de fincas de la nobleza una de sus vías de acción más decisivas (Malefakis, 2001).

Pues bien, la posterior confección del Registro de la Propiedad Expropiable confirmaría el interés del Gobierno republicano por desvincular la dehesa de Santa Ana, como el resto de los predios que formaban parte de los Estados de Espeluy, de sus propietarios tradicionales. El carácter excepcional de este enclave señorial en la campiña jiennense ya había merecido el comentario de uno de los más acérrimos defensores de los postulados de la reforma agraria (Carrión, 1932). Este pensador agrario mencionaba la necesidad de expropiar la finca para, inmediatamente después, roturarla y dedicarla a la plantación de olivos. De esta manera, se pretendía la finalización de un paradigmático ejemplo en el que se ligaban

2. Esta figura no resulta en ningún caso menor. Por ejemplo, a mediados del siglo XIX, nos encontramos con José María de Palacio compatibilizando sus cargos de Intendente Honorario de Rentas y Comisario Regio de Agricultura General, con la administración y representación del duque de Medinaceli en los Estados de Espeluy y en el término municipal de Santisteban del Puerto.
3. Tres años más tarde, esta operación se completó con una nueva compra de 3 ha. Este primer proceso enajenador se consumó en terrenos hasta entonces ocupados mayoritariamente por encinas y chaparros.
4. Si bien, desde finales del XIX se detectan mermas territoriales en Espeluy, derivadas en unos casos de ventas por necesidades financieras de la casa ducal y, en otras ocasiones, como medio de pago por diferentes contraprestaciones o favores.



Dehesa de Espeluy y otras parcelas del latifundio Estados de Espeluy.

propiedad señorial con inacción económica y nula funcionalidad social de la tierra. En este sentido, la queja más amarga de Carrión procede de la constatación de que prácticamente la mitad de las tierras del duque se encontraban

sin cultivar en la tercera década del siglo pasado.

En el verano de 1933, poco tiempo después de ser incluida en el Registro de Fincas Expropiables, los Servicios Técnicos del Instituto de Reforma Agraria en Jaén elaboraron una serie de estudios previos al asentamiento de campesinos en la dehesa de Espeluy. A pesar de estas intenciones, finalizada la guerra civil, el Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra, precedente del Instituto Nacional de Colonización, se encarga de revertir la propiedad a Luis Fernández de Córdoba Salabert, el entonces duque de Medinaceli.

No mucho tiempo después, sin embargo, la finca pasará de forma definitiva a manos de quienes, desde finales 1906, habían sido sus arrendatarios. Así, en 1942 la dehesa de Santa Ana era adquirida por Juan Lozano y Díaz de Luna. Este traspaso forma parte de un plan más amplio, a través del cual el ducado de Medinaceli emprendió una venta masiva y rápida de fincas rústicas con la finalidad de reinvertir el líquido resultante en la adquisición de inmuebles urbanos, especialmente en la capital de España.<sup>5</sup>

A pesar de todo, la finca no se libró de posteriores avatares, que desembocaron en una merma de su superficie. A mediados de los años cincuenta, sufrió un nuevo proceso expropiatorio, en esta ocasión con motivo de la puesta en marcha de la política de colonización en la

5. El valor de la compraventa alcanzó una cantidad aproximada de 1.700.000 ptas. Esta cifra, en palabras de uno de los actuales propietarios, descendiente de Juan Lozano, podía considerarse como una verdadera ganga, sobre todo si tenemos en cuenta algunas de las operaciones realizadas en la zona. Para hacernos una idea precisa sobre esta afirmación, hay que tener en cuenta que sólo 10 años más tarde los valores fijados por el INC con relación a terrenos comprendidos en la Zona Regable Baja del Guadalquivir y, más concretamente, para la finca en cuestión, alcanzan por término medio las 12.000 ptas./ha, cuando del precio de venta de 1942 resulta una cantidad de sólo 2.800 ptas. Es más, cuando en 1957 el Instituto Nacional de Colonización procede al pago de la expropiación de una parte de la finca para fines colonizadores, la valoración por hectárea de terreno ocupado por cereal y encinar alcanzaría las 24.500 ptas. En definitiva, podemos deducir que en el plazo de tan sólo 13 años, y por algo más de una décima parte de la finca, el propietario recibió una cantidad similar a la que tuvo que desembolsar por la totalidad de la misma (INSTITUTO Nacional de Colonización, 1956).

provincia de Jaén. La declaración de la Zona Regable Baja del Guadalquivir (1951) preveía el asentamiento de colonos en un núcleo que, denominado Ampliación de Espeluy, se creó como un pequeño barrio anejo a la estación de ferrocarril de Espeluy. De esta manera, quedaba completado un poblamiento muy peculiar en el municipio de referencia, pues al original núcleo surgido en torno al castillo señorial, se había unido a mediados del XIX, como consecuencia de la instalación de la línea de ferrocarril antes citada y la creación de una estación de parada, otro núcleo vinculado a la nueva economía surgida de este medio de comunicación.

Considerando la superficie ocupada por las parcelas agrícolas cedidas a los colonos, así como las propias instalaciones del poblado, el Instituto Nacional de Colonización expropió un total de 68,25 ha en 1956. A partir de entonces, la dehesa de Santa Ana pasaría a contar con una superficie de 539,42 ha, por lo que en el lapso de una centuria pierde una porción nada desdeñable (13,85%), sobre todo si tenemos en cuenta que se trata de tierras de alta capacidad agronómica revalorizadas por su inminente puesta en riego, y de una excelente localización con respecto a las principales vías de comunicación terrestre.

### La situación patrimonial actual

El fallecimiento del comprador de la dehesa de Espeluy dio lugar al inicio de un proceso de fragmentación de la propiedad, al entrar en funcionamiento el tradicional sistema de herencia de raigambre castellana. A la fecha,

la antigua explotación se halla dividida en cuatro partes, una de ellas reservada en usufructo a la viuda (la mitad del secano, unas 200 ha) y las tres restantes entregadas a los herederos a partes iguales, si bien, a efectos de gestión, unas tres cuartas partes de la finca se concentra en uno solo de los propietarios actuales. La otra porción es la única que se ha arrendado fuera del ámbito familiar.

Una última novedad digna de mención es la aparición de contratos de arrendamiento ligados al aprovechamiento, en un caso, de la grava depositada en terrenos cercanos al río. También se ha optado por esta figura para la explotación de una parcela que se ha plantado de espárrago.

## 4. La explotación agraria y los usos del suelo

### El sistema tradicional

Las primeras informaciones que nos confirman la pertenencia señorial de Espeluy datan de mediados del siglo XV. En efecto, según la Concordia del 22 de marzo de 1469, la villa de Espeluy era adjudicada al señorío de Santisteban, (que posteriormente entroncaría con la casa ducal de Medinaceli) con sus términos, dehesas, pastos, aguas y jurisdicción civil y criminal.

Desde un primer momento, las dehesas de Espeluy, situadas en los márgenes del río Guadalquivir, se conformaron como unos excelentes y muy apetecibles pastaderos de invernada.<sup>6</sup> Este hecho propició, por contra, la aparición de

6. En el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli han aparecido varios contratos de arrendamientos fechados en los siglos XVI y XVII, que establecen como norma general un ciclo largo (nueve años) y condiciones económicas muy favorables para los propietarios (a razón de 1.000 ducados anuales).

ciertas fricciones entre la propiedad, la Mesta y los propios vecinos de Espeluy. De hecho, a lo largo de la primera mitad del siglo XVII se sucederían varias sentencias de los jueces del Honrado Concejo de la Mesta en que se reconocía la propiedad absoluta de los condes de Santisteban sobre las dehesas de Espeluy, lo que implicaba el reconocimiento de su potestad para romperlas y labrarlas.<sup>7</sup>

La conflictividad asociada al aprovechamiento de las dehesas se puede apreciar, por otra parte, a través de una serie de acontecimientos que vienen a reproducir seculares enfrentamientos entre agricultura y ganadería: la práctica del incendio como forma de protesta del vecindario; la sistemática rotura de las dehesas con la lógica oposición de la Mesta; las continuas quejas de la propiedad frente a las abusivas cortas de leña por parte de los vecinos; o el corte fraudulento de madera para la construcción de aperos y otros útiles domésticos.<sup>8</sup>

Con el paso de los años, en el término municipal se fue consolidando un sistema de explotación basado, sobre todo, en la diversidad de usos de diferente funcionalidad y complementación, que se han ejemplificado en el cuadro 2.

CUADRO 2  
CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS EN EL LATIFUNDIO  
ESTADOS DE ESPELUY

Olivar	Caza Siembra
Cereal y leguminosas	Pastos y bellota Leñas y carboneo

La reproducción de este sistema de aprovechamiento fundamentado en el arrendamiento y en la reserva para la propiedad de determinados usos fue un factor determinante para permitir la conservación del arbolado hasta bien entrado el siglo XX. Así lo confirma el reconocimiento realizado por un perito agrimensur en 1895:

*La dehesa de Espeluy [...] está muy poblada de arbolado de encina en buena edad y unos dos tercios de su extensión aproximadamente puede considerarse limpia de monte bajo, pues la otra tercera parte se halla tan cubierta de monte que impide el buen aprovechamiento de sus pastos.<sup>9</sup>*

A partir de este reconocimiento se deduce también que aún en estas fechas la dehesa de Espeluy seguía siendo considerada como una gran dehesa de invierno.

### El inicio de las transformaciones en la gestión

La familia Lozano, afincada en la cercana ciudad de Linares, y actual propietaria de la finca, comenzó a arrendarla en 1906. Es a partir de esta fecha cuando podemos disponer de los contratos y datos precisos sobre la contabilidad que dicha familia llevaría de la dehesa. En aquellos que hemos podido consultar consta como arrendador Leopoldo Urra, administrador de las fincas del duque en el término de referencia, y Pedro Lozano y Ponce de León como arrendatario. En ambos casos están pactadas las condiciones

7. Leg. 44-28: "Cuaderno con sentencias de los jueces de la Mesta desde 1609 a 1657, sobre ser los condes de Santisteban dueños absolutos de las dehesas de Espeluy, Mengibar, Cazalilla, Arrecife y otras, y como tal las podían romper y hacer labrar sin perjuicio del Concejo de la Mesta". ARCHIVO de la Casa Ducal de Medinaceli.

8. ARCHIVO de la Casa Ducal de Medinaceli. Varios legajos.

9. Leg. 43/30: "Reconocimiento y levantamiento del plano de la Hacienda titulada de Espeluy". ARCHIVO de la Casa Ducal de Medinaceli.

a largo plazo, seis años, y una renta fija. En ellos se contempla el aprovechamiento en conjunto de la dehesa de Espeluy y El Toledillo.

Para la primera de estas explotaciones, según los datos correspondientes al período 1918-1924, se establecía una renta de 11.000 ptas. anuales, 8.000 de ellas correspondientes a la dehesa de Espeluy y el resto a El Toledillo. Podemos hablar de unas condiciones muy restrictivas, a primera vista, para el arrendatario, por cuanto quedaban regulados una serie de usos; los pastos y la bellota, aprovechamientos primordiales, se complementaban con la facultad para sembrar entre 60 y 80 fanegas de tierra<sup>10</sup> allí donde decidiera el arrendatario, sembrar igualmente un tercio de los barbechos y crear un huerto de entre 8 y 10 fanegas de tierra en los "ruedos" del cortijo. A cambio, la propiedad establecía una serie de condiciones irrenunciables: que las siembras no se repitiesen en un mismo lugar de un año a otro, con el fin de buscar terrenos en donde la labor procurase mejorar los pastos y limpiar la finca. Se permitía, además, el descuaje del matorral de los terrenos a barbechar, pero sin tocar las encinas y olivando los chaparros.

El resto de aprovechamientos posibles quedaban reservados por completo al propietario sin limitación alguna, de forma muy especial cuando aquél decidiera entrar a cazar. De hecho, la condición cuarta del contrato de arrendamiento hace referencia, por un lado, a la autorización al arrendatario para cazar conejos. Por contra, quedaba terminantemente prohibido tanto el uso de perchas para cazar perdices como de escopetas de caza.

En cuanto a los usos ganaderos, autorizados para ganado caballar, vacuno, lanar, cabrío y cerda, éstos quedaban limitados en el caso de la cabra a una carga máxima de 100 cabezas en la dehesa de Espeluy, y 50 en El Toledillo, en tanto que el ganado porcino sólo podría entrar en tiempo de montanera y ensortijado,<sup>11</sup> así como en época de rastrojera.

El acceso a las leñas y maderas quedaba también muy restringido, ya que, por ejemplo, las que fueran usadas por los pastores deberían extraerse de lugares previamente señalados y con autorización de la propiedad, aprovechando sólo el monte bajo y en ningún caso las encinas y chaparros. Además, en el caso de corta de árboles, el arrendatario estaba obligado a abonar a la propiedad el doble del valor tasado por un perito nombrado al efecto, cantidad a la que habría que sumar una multa de 15 ptas. por árbol, 5 ptas. por rama y 0,5 ptas. por cepa.

Una de las condiciones más comunes en contratos de arrendamiento de cualquier época, como es la indemnización que se le debía practicar al arrendatario por las mejoras que hubiere hecho en la finca, ni tan siquiera era respetada por la Casa Ducal. Es más, se establecía la imposibilidad de reclamar compensación alguna ni rebaja de renta por el desarrollo de actividades derivadas no sólo del ejercicio de la caza o de las labores de poda, limpia o carboneo, sino también del funcionamiento de la estación de ferrocarril o de posibles expropiaciones que pudieran afectar a la integridad de la finca. Si se realizara alguna mejora, por tanto, ésta quedaría siempre a beneficio de la propiedad.

10. En la zona, una fanega de tierra equivale a 0,64 ha.

11. Práctica consistente en colocar un aro de hierro atravesando la nariz del animal, con el objeto de conducirlo para impedir el pastoreo en determinados lugares.

Como se puede apreciar, el aprovechamiento cinegético prevalecía de tal forma sobre otros usos que incluso se imponía la raza de los perros guardianes del ganado, obligatoriamente mastines, o la amenaza de expulsar y multar con 25 ptas. a todo aquel que llevara a las dehesas cualquier perro de otra raza, cazara perdices o destruyera sus nidos.

A pesar de las condiciones tan leoninas del contrato, y teniendo en cuenta los resultados económicos que obtenía el arrendatario, lo cierto es que el acuerdo era muy rentable. Así se explica el interés de ambas partes en continuar con el arriendo de la finca a pesar de que en la siguiente revisión del contrato, que se produjo en 1925, se incrementó la renta en un 63%, al pasar de 11.000 a 18.000 ptas. En este sentido, cabe destacar que esta subida recae en su integridad sobre la dehesa de Espeluy, que se eleva de 8.000 a 15.000 ptas., prorrogando las condiciones señaladas en el anterior documento, salvo una serie de novedades derivadas de la excepcionalidad provocada por una plaga de langosta. Así, se permitió la construcción de un zahurdón en la dehesa de El Toledillo, destinado a estabular porcino con el fin de destruir el germen de langosta que había infestado la finca en la campaña 1924-25.

Este episodio, aparentemente coyuntural, trastocaría de forma decisiva la utilización del suelo. Si hasta entonces, y según afirman sus actuales propietarios, el arrendamiento prohibía la roturación de una buena parte de la finca, a partir de ahora el duque permitió el laboreo total de la misma. Esto significaba la quiebra del hábitat tradicional que permitía el mantenimiento de una población de perdices excepcionalmente elevada, pues supuso el descuaje de formaciones de matorral, tales como los lentiscales, que facilitaban el refugio y reproducción de estas aves.

Otra fuente documental de enorme importancia para determinar la gestión y rentabilidad de la finca es el análisis de sus libros de contabilidad (ambas cuestiones pueden observarse en los cuadros 3 y 4). Aunque los que hemos podido manejar se limitan a las primeras décadas del siglo XX, la situación no debió variar sustancialmente hasta la ruptura que supone la intervención del Instituto de Reforma Agraria.

CUADRO 3

## EL MODELO AGROGANADERO PREVIO A LOS INICIOS DE LA INTENSIFICACIÓN

Pasto y bellota: vacuno. ovino, cabrío y cerda.	Caza: conejos y perdices. Ganado de tiro: caballar, mular y asnal.
Labor: trigo, cebada, yeros, garbanzos, avena, etc.	Ganado menor: aves de corral y conejos. Otros aprovechamientos: leñas, maderas, hortofrutícolas.

CUADRO 4

## RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA GESTIÓN DE LA DEHESA DE ESPELUY. AÑO AGRÍCOLA 1916-1917

PRODUCCIONES	INGRESOS	GASTOS	SALDO
Labor	36.350	10.241	+26.289
Lanar	12.784	3.460	+9.324
Cerda	8.274	5.132	+3.142
Cabrío	5.164	2.219	+2.995
Vacuno	11.355	2.215	+9.120
Caballar	1.446	2.059	-613
Mular	1.794	912	+882
Asnal	972	638	+334
Aves	326	569	+243
<b>TOTAL</b>	<b>78.625</b>	<b>27.446</b>	<b>+51.781</b>

FUENTE: CUADERNOS DE CONTABILIDAD DE LA FAMILIA LOZANO.  
DATOS EXPRESADOS EN PESETAS. ELABORACIÓN PROPIA.

Del estudio de los minuciosos cuadernos de contabilidad del arrendatario se pueden obtener varias conclusiones:

1. La dehesa se gestiona como una unidad económica de la cual pueden extraerse productos agrícolas, cinegéticos, ganaderos y forestales. Además, buena parte de los costes de explotación se sufragaban con ingresos procedentes de productos obtenidos en la misma finca, siendo el nivel de reemplazo muy alto en todos los casos.
2. La diversidad productiva de este agrosistema no estaba, en absoluto, reñida con la rentabilidad económica. La calidad de la tierra y la variedad de los aprovechamientos resultaba, en años agrícolas como el de 1916-1917, una magnífica opción. Como se observa en el cuadro 4, la práctica totalidad de los aprovechamientos agrícolas y ganaderos ofrece saldos positivos a la hora de balancear ingresos y gastos. En total, el beneficio después de satisfacer la renta se elevaba al cuádruplo de ésta.
3. El destino de la producción ganadera, muy destacada globalmente, se orienta a unos mercados locales con unas necesidades muy concretas. Por ejemplo, la totalidad de la producción de leche de cabra y buena parte de la carne de ovino y caprino iba destinada fundamentalmente a la fonda establecida en la estación de Espeluy; en tanto que la venta de animales vivos se dirigía a los mercados cercanos como los de La Carolina, Jaén y Linares.
4. La unidad de explotación generaba un elevado nivel de empleo fijo, para satisfacer las necesidades de unas actividades complementarias en el tiempo y en el espacio; así como estacional, sobre todo ligado a la recolección de cereales, con segadores que procedían habitualmente

de la comarca agraria de Sierra Mágina (Pegalajar y Carchelejo). La remuneración de estos asalariados se hacía, en una parte significativa, en especie, con un hato que incluía productos extraídos de la finca, caso de la harina y el pan, el tocino o los garbanzos. Únicamente el aceite de oliva suministrado a los trabajadores eventuales provenía de fuera, concretamente de una finca que la familia Lozano adquirió para tal fin en la localidad próxima de Mengibar. Este panorama de semiautarquía sólo se entiende, desde luego, en unas circunstancias socioeconómicas caracterizadas por bajos salarios.

### Hacia la intensificación agrícola

Este modelo de gestión, como antes hemos apuntado, se mantiene hasta los años treinta. El advenimiento de la Segunda República y, muy especialmente, la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, supondrá el comienzo de una nueva forma de relación con los recursos. La finca cumplía la práctica totalidad de las condiciones para ser expropiada según la base quinta de la Ley: grandes dimensiones, pertenecer a la grandeza de España, no ser explotada directamente por sus propietarios y gestionarse bajo la fórmula de arrendamiento.

Con la totalidad de fincas que el duque poseía en la provincia bajo el punto de mira de la Administración republicana, el Instituto de Reforma Agraria redactó en 1935 un plan de asentamiento de comunidades campesinas. El plan, aplicado a los Estados de Espeluy (2.153 ha) establecía un cupo de asentamiento para 213 familias, procedentes de Espeluy y Arjonila, que recibirían lotes de 10,1 ha.<sup>12</sup> En cuanto a la finca

12. El coste total del plan, calculado por el IRA, alcanzaba las 927.092 ptas.

objeto de estudio, de 606 ha en aquellos momentos y según las mediciones del propio Instituto, un total de 470 se aprovechaban al tercio, por 130 dedicadas a pastizal. Por esta razón, es calificada por los ingenieros como una finca con dificultades para un aprovechamiento agrícola adecuado, viéndose el encinar como un elemento de distorsión de las faenas agrícolas y el crecimiento de las plantas. Esta idea procede de la irregular distribución del elemento arbóreo, por cuanto que en aquellas zonas de mayor concentración las encinas "dificultan las operaciones de labranza y, a su vez, merman considerablemente la producción de las plantas agrícolas por la sombra que proyectan y por el esquilmo de la tierra" (Instituto de Reforma Agraria, 1936).

Para solventar esta situación, teniendo en cuenta que el objetivo final era el establecimiento de lotes homogéneos para los campesinos a asentar, el Instituto de Reforma Agraria proponía el aclareo de unos encinares destinados hasta entonces más a la obtención de leñas y carbones que a la montanera.<sup>13</sup> Junto a esta acción, la mejora del arbolado pasaría por efectuar trabajos de poda, supresión de elementos caducos y enfermos, así como la regeneración y rejuvenecimiento de la masa, facilitando la aparición de nuevos ejemplares a partir de la entresaca de chaparrros. Con ello se pretendía destinar el arbolado a la producción de bellota<sup>14</sup> y a la extracción ordenada de leñas.

La posibilidad de intensificar la explotación, fundamento de las propuestas que los

ingenieros del Instituto de Reforma Agraria efectuaron, no era óbice para que éstos reconocieran la diversidad y complementariedad de los aprovechamientos que hasta entonces se habían venido efectuando a través de los diferentes contratos de arrendamiento. De todas formas, la gestión llevada a cabo era considerada insuficiente, sobre todo en lo relativo a la explotación ganadera. El plan de mejoras propuesto incidía en la necesidad de diversificar el ámbito productivo del secano a partir de la reducción de la cerealicultura y la introducción de leguminosas y forrajeras; todo ello con el objetivo de que pudieran incrementarse los recursos ganaderos de mejor salida comercial, teniendo en cuenta las ventajas derivadas de la cercanía de la estación ferroviaria que acerca la explotación a grandes ciudades como Madrid, Córdoba, Jaén o Sevilla.

Otra de las posibilidades de mejora pasaba por la conversión en regadío de una porción de la finca, concretamente la denominada Vega de Marín, de unas 136 ha de extensión. La intención en este caso era introducir cultivos novedosos en la zona como árboles frutales, hortalizas, remolacha y algodon.

El estallido de la guerra civil trastocaría los planes establecidos por el Instituto de Reforma Agraria, y no sólo con relación al establecimiento de nuevos colonos, sino también a la orientación productiva que se proponía. En abril de 1936 fueron ocupadas todas las fincas de la Casa Ducal, para tres años más tarde ser devueltas a sus propietarios.

13. En este sentido, cabe recordar que, según las estimaciones del IRA, en torno a un 90% de la finca se encontraba poblada de encinar, con una densidad de cobertura de unos 300 ejemplares por hectárea.

14. Uno de los objetivos de estas medidas era producir una cosecha de bellota suficiente para mantener una pequeña cabaña de porcino (200 cabezas).

## El modelo agrícola intensivo en su plenitud

Los cambios, en cualquier caso, acontecen a partir de la venta de la finca a la familia Lozano en 1942. El contexto de posguerra en el que se producen estas mutaciones condicionará fuera en gran medida la reorientación productiva. La aparición de fenómenos distorsionadores de los mercados agrarios, tales como el estraperlo (Naredo Pérez, 1981) o el apoyo institucional a la producción de trigo panificable (Barciela López, 1981), determinará el avance de la opción agrícola frente a otro tipo de usos. La distribución de los cultivos a mediados de la década siguiente, como puede observarse en el cuadro 5, denota perfectamente esta circunstancia. A la vez, y como efecto colateral de esta opción agrícola, la superficie catastrada de encinar hace suponer que durante la guerra civil y el tiempo que le siguió se produjo un intenso proceso de descuaje y roturación.

CUADRO 5  
RELACIÓN DE PARCELAS POR CULTIVOS, CLASES, SUPERFICIES Y RIQUEZAS DE LA DEHESA DE ESPELUY EN 1956

CULTIVO	SUPERFICIE EN HECTÁREAS
Cereal 1ª	40
Cereal 2ª	129
Cereal 3ª	103
Cereal 4ª	100
Encinar	100,9
Encinar 2ª	50,3
Pastizal	84,4
Total	607,6

FUENTE: CATASTRO DE RIQUEZA RÚSTICA. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN.

acompañada de cambios en el uso. Concretamente, en marzo de 1948 se convirtieron 49,5 ha de la clase cereal de segunda. Poco tiempo después, se ampliará nuevamente el área regable, consolidando de esta manera un modelo productivo fundamentado, como podemos apreciar en el cuadro 6, en tres opciones: intensificación del cereal para alimentación humana; diversificación y aumento de los recursos destinados a la alimentación animal; e introducción de cultivos hortícolas que, destinados originariamente al autoconsumo, bien pudieron servir como ensayo de posteriores cultivos en las nuevas áreas de riego. Todo ello puede comprobarse en el cuadro 6.

CUADRO 6  
DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE REGADA EN 1954 EN LA DEHESA DE ESPELUY

CULTIVO	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	RENDIMIENTO NORMAL EN QM/HA
Trigo	12,76	27,8
Cebada	4,45	32
Maíz	18,82	29
Remolacha forrajera	1,27	500
Patata	2,54	157,5
Tomate	0,64	300
Cebollas y ajos	1,27	300
Maíz forrajero	2,54	600
Arboles frutales y viña	1,91	166
Huerto	2,54	—
Vivero para árboles de madera (chopos)	0,64	—
Total	49,5	—

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN. PROYECTO DE PARCELACIÓN DE BAJA DE LA ZONA VEGAS DEL GUADALQUIVIR, 1955. CITADO EN BIBLIOGRAFÍA.

El estímulo a la producción cerealista se tradujo también en una primera transformación de tierras en regadío, sin que ésta fuera

En el contexto de la política de colonización agrícola, y a la vez que la finca sufre una importante merma como consecuencia de la

expropiación que dio lugar a la aparición del poblado de colonización denominado Ampliación de Espeluy, la superficie regada pasará a suponer 107 ha, es decir, un 20% de la totalidad, sin considerar la que pasó a manos de los nuevos colonos.

La política de colonización y regadío en la provincia de Jaén y, más concretamente, el decreto de declaración de la zona regable baja del Guadalquivir (1951), incluyó el término municipal de Espeluy y, con ello, la porción de la finca situada en las terrazas del río.<sup>15</sup> Esto supuso, en primer lugar, la regularización del riego iniciado dos años antes y, sobre todo, la posibilidad de extender el área regada gracias a la infraestructura creada por el Estado, como así ocurrió. A estos beneficios hay que añadir el disfrute de las ayudas previstas en las Leyes de Colonización de Interés Local<sup>16</sup> y, muy especialmente, las ventajas que se derivaban de la instalación de campesinos en las inmediaciones de la finca,<sup>17</sup> lo que suponía contar con una mano de obra local de enorme interés en los momentos de recolección. La conclusión que puede obtenerse es que, en definitiva, en esta década de los cincuenta el productivismo se impone sobre los modelos extensivos predominantes hasta entonces. En el cuadro 7 puede verse el resultado de este incremento del regadío. Por su parte, en el cuadro 8, se aprecia claramente que la opción productora no supuso, en un primer momento, la eliminación de los aprovechamientos ganaderos.

CUADRO 7

RELACIÓN DE PARCELAS POR CULTIVOS. CLASES, SUPERFICIES Y RIQUEZAS DE LA DEHESA DE ESPELUY EN 1960

CULTIVO	SECANO. SUPERFICIE EN HECTÁREAS	REGADÍO. SUPERFICIE EN HECTÁREAS	TOTALES
Cereal 1ª		12	12
Cereal 2ª	62	47	109
Cereal 3ª	103	48	151
Cereal 4ª	150		150
Encinar	32,6		32,6
Encinar 2ª	50,3		50,3
Pastizal	34,4		34,4
Total	432,2	107	539,2

FUENTE: CATASTRO DE RIQUEZA RÚSTICA. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN

CUADRO 8

GANADO DE TRABAJO Y RENTA EN LA DEHESA DE ESPELUY EN 1954

TIPO DE GANADO	NÚMERO DE EJEMPLARES	DESTINO
Mular-asnal	41	Trabajo
Caballar	7	Renta
Lanar merino	700	Renta
Cerda	460	Renta
Vacuno de leche	12	Renta

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN (1955). CITADO EN BIBLIOGRAFÍA

Los años sesenta suponen, a todos los efectos, el asentamiento de este modelo productivista del que venimos hablando. La puesta en marcha de los cultivos preconizados por el Instituto de Colonización tuvo también un efecto demostración, que

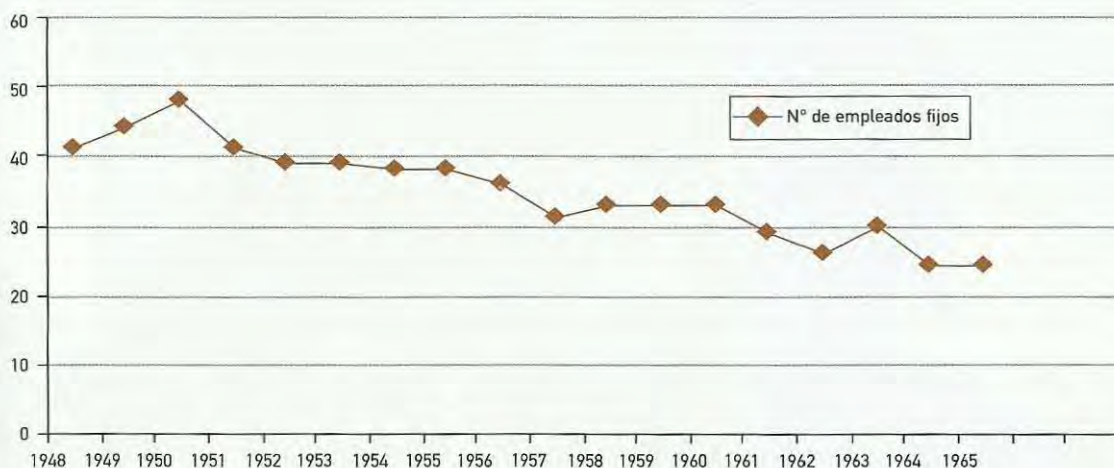
15. Concretamente, el proyecto de parcelación redactado por el Instituto Nacional de Colonización en 1955, incluía 187,4 ha dentro del perímetro ocupado por la zona regable.

16. En resumidas cuentas, se trata de un conjunto de disposiciones que, a través del apoyo financiero, pretendían resolver los problemas de atraso tecnológico que afectaban a las explotaciones agrarias, facilitando la mejora de las mismas muy especialmente en las áreas regables (RIVERA MENÉNDEZ, 1996). En el caso que nos ocupa, el Instituto Nacional de Colonización otorgó una subvención destinada a la construcción de un estercolero.

17. La instalación de colonos en el poblado se produjo a partir de 1960.

GRÁFICO 1

EL EMPLEO DE MANO DE OBRA FIJA EN LA DEHESA DE ESPELUY (1948-1965)



rápida supuso la introducción de cultivos industriales como el algodón y la remolacha azucarera por parte de la propiedad (el girasol lo haría mucho más tarde). Con ello, desde luego, y una vez que se rompe el modelo orgánico o autosuficiente, se incorporan también una serie de *inputs* hasta entonces innecesarios, toda vez que se generaba dentro de la propia explotación agraria fuerza de tracción, abonos sintéticos, tratamientos fitosanitarios, adquisición de semillas, etc. Otra repercusión no menos decisiva de estos cambios será la reducción de la mano de obra, especialmente con relación a la explotación del secano.

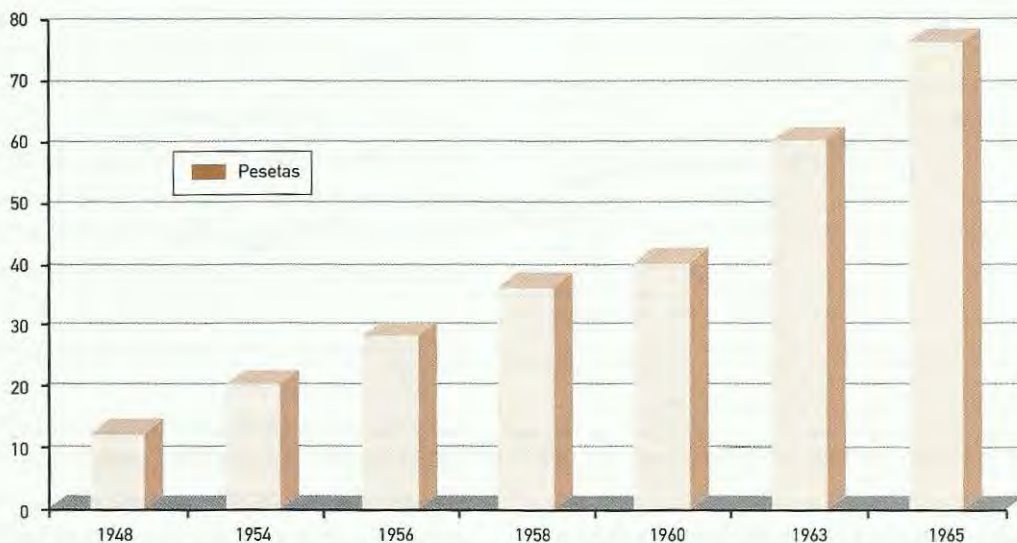
La fuente documental manejada para ilustrar esta última cuestión es la relación mensual de trabajadores fijos, elaborada por el propietario. En estos documentos se incluye la relación nominal de los mismos, el número de días trabajados a lo largo del mes, el salario percibido en función de la categoría profesional, así como la retribución en especie. Pues bien, la secuencia ininterrumpida entre 1948 y 1965, que reflejamos en el gráfico 1, permite comprender los cambios operados

en cuanto a las necesidades de trabajo humano en la finca. En el comienzo del período estudiado, hay un nivel alto de empleo, que se entiende por las mayores necesidades que supone la entrada en funcionamiento de las parcelas transformadas en regadío (45 ha) y muy especialmente con la introducción de nuevos cultivos, muy exigentes en trabajo. Entre 1951 y 1956, las cifras se mantienen en torno a los 37 trabajadores fijos mensuales, de manera que la entrada en producción de una nueva área regable genera una mano de obra que amortiguará los efectos de la menor demanda en el secano. Desde 1956 en adelante, se observa una importante caída, debida a un proceso de emigración acompañado de un incremento de la mecanización, todo ello en un contexto de elevación brusca del salario abonado por cada jornada de trabajo, como se puede ver en el gráfico 2.

Por supuesto, la opción agrícola intensiva va a suponer la eliminación del anterior uso cinegético, así como la reducción de la cabaña y la simplificación del aprovechamiento ganadero, de tal forma que sólo el ovino acabará siendo una actividad regular.

GRÁFICO 2

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MEDIO EN LA DEHESA DE ESPELUY (1948-1965)

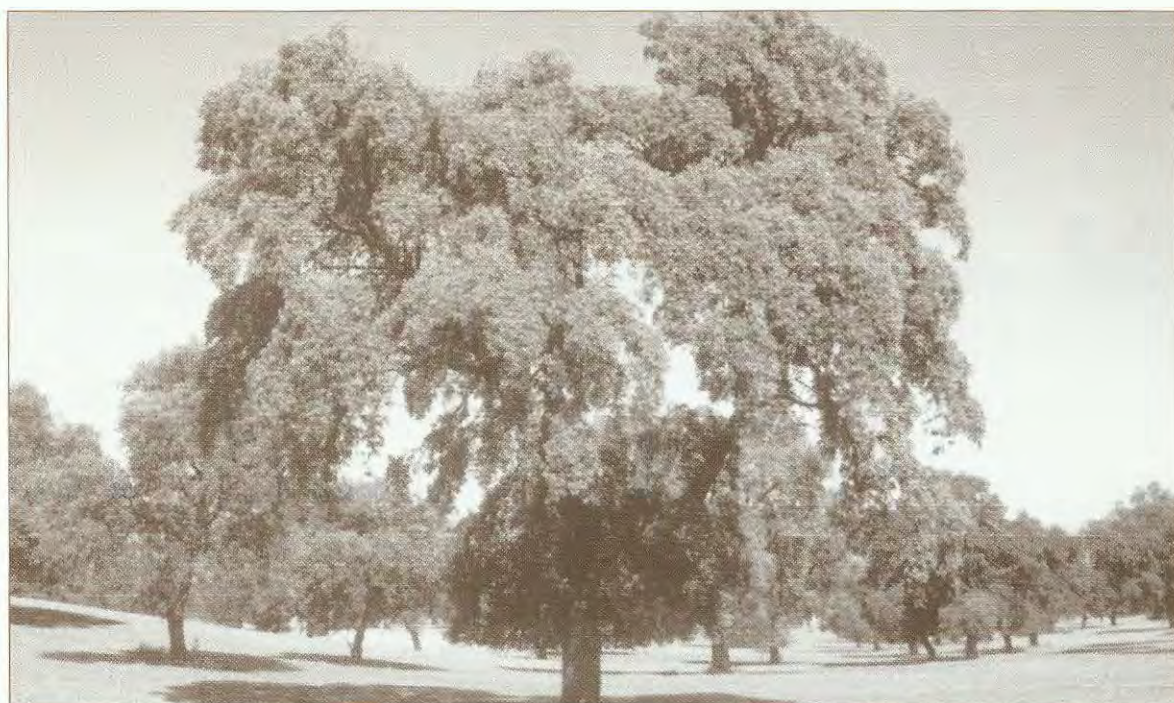


### La adecuación a las cambiantes directrices de la política agrícola comunitaria

Desde el momento de la entrada de nuestro país en la Comunidad Económica Europea (1986), la gestión de la finca ha estado mediatizada por la política agraria comunitaria. En este sentido, la búsqueda de incentivos económicos procedentes de subvenciones públicas ha primado sobre cualquier otro tipo de planteamiento. El tamaño de la explotación y la diversidad de cultivos posibles ha permitido el desarrollo de una estrategia que proporciona rentabilidades estables, si bien, en conjunto, menores que las que perciben los olivicultores de la zona. En cuanto a las opciones de cultivo, se aprecia en primer lugar el declive de los aprovechamientos ganaderos. De todas formas, este proceso ya venía produciéndose en décadas anteriores, de manera que progresivamente desaparecen las cabañas ligadas a la producción de leche y todo

el ganado de tracción. Hoy día sólo subsisten unos 1.000 ejemplares de ovino, que reciben su correspondiente prima. Este hecho significa una menor dependencia funcional del encinar, que hoy se puede considerar esclerotizado, lo que se traduce en la falta de labores culturales tan importantes como son la poda regular y la renovación del arbolado con ejemplares jóvenes (ver fotografía nº 1 y 2).

Un segundo proceso apreciable es el de la extensificación del secano, desde el instante en que los cultivos COP (cereales, oleaginosas y proteaginosas), primados tras la reforma de la PAC de 1992, se alternan con el barbecho tradicional en un sistema que, si hasta ahora respondía a criterios de índole agroecológica, ahora sólo se guiará por condicionantes puramente económicos (Martín Lozano, 1998). A corto plazo, este sistema implica el arrinconamiento de las leguminosas y de aquellos cereales poco atractivos desde el punto de vista de la captación de subvenciones (avena, cebada y trigo blando). En definitiva, dos serán



*Fotografía n.º 1.*



*Fotografía n.º 2.*



Fotografía nº 3.

los cultivos hegemónicos en la campiña de secano, el trigo duro y el girasol, con superficies que oscilarán en función de la normativa comunitaria aplicable en cada caso.

Paralelamente, y como tercer hecho significativo, asistimos a una nueva fase de intensificación en el regadío, que se ha estabilizado en torno a las 140 ha en total (después de eliminarse completamente el soto próximo al río), y dentro del cual se consolidan los cultivos industriales (algodón y remolacha), junto con otros productos habituales en los regadíos béticos como el maíz, e incluso el girasol, al que se recurre en años secos. El comercio de los productos hace tiempo que ha superado, por supuesto, el alcance de los mercados puramente locales o comarcales (ver fotografía nº 3).

El establecimiento de cultivos que no cuentan con subvenciones e implican mayores riesgos agrícolas y comerciales también ha

hecho su aparición, como ocurre con una parcela de espárrago blanco de unas 23 ha en una zona próxima al río y anteriormente destinada a descansadero del ganado. Ahora bien, este hecho sólo se puede explicar si tenemos en cuenta que se trata de un arrendamiento de largo plazo y con una alta rentabilidad para el propietario.

Resulta curioso comprobar cómo el olivar, otro de los productos estrella a la hora de obtener subvenciones europeas, no ha penetrado en la finca; esto se debe, sin duda, a una opción personal de la familia Lozano que, en la actualidad, no obstante estaría condicionada a la imposibilidad de suprimir el encinar sin contar con los correspondientes permisos administrativos. Desde luego, lo ocurrido en fincas colindantes refuerza la singularidad de este enclave adhesionado completamente y rodeado de olivos, muchos de ellos plantados en los últimos años.



Fotografía n.º 4.

## 5. La evolución del paisaje

El conjunto de mutaciones funcionales, los cambios en los usos del suelo y, en definitiva, la evolución de la estrategia de extracción de los recursos, ha supuesto, en última instancia, la construcción de un nuevo paisaje que, no obstante, conserva una importante huella de su aspecto anterior, sobre todo por la originalidad que supone la persistencia del arbolado. La dinámica a que nos estamos refiriendo puede observarse perfectamente contemplando panorámicas recogidas en el momento de iniciarse la intensificación productiva (1957) y para el período inmediatamente anterior a su adecuación a la política agraria común (1985).

En la fotografía aérea del vuelo americano, se aprecia una mayor densidad del encinar, que todavía estaba presente en la finca aldeaña (El Coto o Reservado). En 1985, la

imagen es muy diferente, con una compartimentación más clara del espacio productivo, que permite señalar tres áreas muy nítidas. La primera se corresponde con el secano y, lógicamente, es la más lejana al río. La disminución del arbolado se aprecia a simple vista, y hemos calculado que la reducción es superior al 50% con relación a la existente 30 años antes. Desde luego, el proceso es mucho más drástico en El Reservado, donde el descuaje para introducir olivos ha sido sistemático. La segunda zona se localiza entre el canal de riego instalado por el Instituto Nacional de Colonización para desarrollar la zona regable media del Guadalquivir y la carretera que une Espeluy con Mengíbar. Se trata del área expropiada por el Instituto, y en ella se observa perfectamente el poblado de colonización con los lotes y huertos familiares entregados. Esta zona se encuentra justo en el arranque de las



*La dehesa de Espeluy en 1957.*



*La dehesa de Espeluy en 1985.*

pendientes que caracterizan al secano y es la única en la que ha entrado el olivar en los últimos años (ver fotografía nº 4). Por último, al norte de la anterior, entre la carretera y el río, coincidiendo con la zona topográficamente más baja y llana, hallamos el regadío, que se ha expandido notablemente e incluye aprovechamientos que los propietarios han arrendado: espárrago blanco y gravas. Nótese, para terminar, cómo la expansión del área regable ha supuesto una drástica reducción de los sotos del río, comprimiendo el bosque de galería.

## 6. A modo de conclusión

Estamos convencidos de que este reducto arbolado de la campiña jiennense presenta unos valores naturales y culturales suficientes

como para ser considerado bajo alguna de las fórmulas que permiten la protección de espacios singulares. En ese sentido, parece evidente que el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha optado por eludir los espacios agrícolas, al considerar como paisajes naturales los que han tenido una gestión menos intensa, es decir, los que podemos identificar con los espacios forestales.

En todo caso, cabe recordar las posibilidades abiertas con la aplicación de la Ley del Suelo y la aprobación, en 1988, del Plan Especial de Protección del Medio Físico y el Catálogo de Bienes Protegidos de la Provincia de Jaén, en donde se contempla la figura del "paisaje agrícola singular". Pues bien, de manera incomprensible, en este documento no aparece la dehesa de Espeluy y sólo se recogen dos ejemplos de huertas tradicionales en las inmediaciones de los

ruedos de Frailes y Pegalajar. Desde luego, si consideramos los requisitos que deben cumplir las áreas incluidas bajo este tipo de categoría, parece evidente que el olvido es imperdonable:

*Se han incluido en esta categoría áreas representativas, normalmente dehesas, vegas, regadíos, de paisajes agrarios de gran calidad paisajística y/o productiva. Estos espacios se consideran particularmente importantes como articuladores de la actividad agraria circundante. (Equipo Verde, 1986.)*

## Bibliografía

- BARCIELA LÓPEZ, C.F. (1981): *La financiación del Servicio Nacional del Trigo*. Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España.
- CABO ALONSO, A. (1998): "Formación histórica de la dehesa". En HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, C. (coord.): *La Dehesa. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales*. Madrid, Caja Madrid, pp. 15-44.
- CAMPOS PALACÍN, P. (1993): "Valores comerciales y ambientales de las dehesas españolas". *Agricultura y Sociedad*, nº 66, pp. 9-41.
- CARRIÓN, P. (1975): *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*. Barcelona, Editorial Ariel.
- DIRECCIÓN General de Urbanismo (1989): *Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Bienes Protegidos de la Provincia de Jaén. Texto refundido*. Sevilla, Junta de Andalucía.
- EQUIPO Verde (1986): *Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Bienes Protegidos de la Provincia de Jaén. Documento de Síntesis*. Sevilla, Junta de Andalucía.
- INSTITUTO Nacional de Colonización (1955): *Proyecto de parcelación de la zona baja de Vegas del Guadalquivir*. Jaén, original mecanografiado.
- (1956): *Documento previo al justiprecio de Santa Ana (Espeluy)*. Jaén, original mecanografiado.
- INSTITUTO de Reforma Agraria (1936): *Estudio, plan de aplicación y propuesta de asentamientos de los Estados de Espeluy*. Jaén, Servicio Provincial de Jaén, original mecanografiado.
- MALEFAKIS, E. (2001): *Reforma agraria y revueltas campesinas en la España del siglo XX*. Madrid, Espasa-Calpe.
- MARTÍN LOZANO, J. M. (1998): *El impacto de la política agraria común en las agriculturas andaluzas: una aportación metodológica*. Córdoba, E.T.E.A.
- MATA OLMO, R. (1997): "Paisajes y sistemas agrarios españoles". En GÓMEZ BENITO, C., y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J. J.: *Agricultura y Sociedad en la España Contemporánea*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 109-172.
- (2001): "Los paisajes agrarios". En GIL OLCINA, A., y GÓMEZ MENDOZA, J. (coords.): *Geografía de España*. Barcelona, Editorial Ariel, pp. 299-327.
- MONTOYA OLIVER, J. M., et al. (1988): *Una dehesa testigo: la dehesa de Moncalvillo*. Madrid, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
- NARCISO DÍAZ, J. M. (1998): "Fortalezas y amenazas de la dehesa actual". En HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, C. (coord.): *La Dehesa. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales*. Madrid, Caja Madrid, pp. 301-306.
- NAREDO PÉREZ, J. M. (1981): "La incidencia del estraperlo en la economía de las grandes fincas del sur". *Agricultura y Sociedad*, nº 19, pp. 81-128.
- ORTEGA ALBA, F. (1991): *Andalucía*. En BOSQUE MAUREL, J., y VILÁ VALENTÍ, J. (dirs.):

- Geografía de España*, Barcelona, Editorial Planeta, t. VIII, pp. 9-410.
- PUERTO, A. (1997): "La dehesa". *Investigación y Ciencia*, n<sup>o</sup> 253, pp. 66-73.
- QUESADA QUESADA, T. (1994): *El paisaje rural de la campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de las dehesas*. Jaén, Universidad de Jaén.
- RIVERA MENÉNDEZ, J. (1996): "Fomento y mejora del pequeño regadío después de la Guerra Civil (la legislación de colonización de interés local en Almería)". *Paralelo 37<sup>o</sup>. Revista de Estudios Geográficos*, n<sup>o</sup> 17, pp. 99-127.
- SAN MIGUEL AYANZ, A. (1994): *La dehesa española: origen, tipología, características y gestión*. Madrid, Fundación Conde del Valle de Salazar.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, L. A. (1994): "Evolución histórica de la dehesa como sistema de apropiación y explotación de los recursos naturales. El ejemplo de la comarca de Sayago (1752-1992)". *Agricultura y Sociedad*, n<sup>o</sup> 73, pp. 221-246.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. (1993): *Dehesas y terratenientes en Extremadura. La propiedad de la tierra en Cáceres en los siglos XIX y XX*. Mérida. Asamblea de Extremadura.

Los paisajes agrarios han sido resultado de desiguales condiciones naturales, pero también de las distintas adaptaciones humanas. Cambian a medida que se transforman los usos del suelo y las estructuras técnico-productivas, como demuestran las aportaciones contenidas en esta obra.

La construcción histórica del paisaje se aborda en estas páginas desde una perspectiva antropocéntrica y muy ligada a las condiciones colectivas de vida a largo plazo. El libro profundiza en la adaptación

del hombre al medio y del medio al hombre. Atiende a las repercusiones paisajísticas de las grandes mudanzas

## La construcción histórica del paisaje agrario en España y Cuba

agrarias sobre zonas de Cataluña, Aragón, Navarra, Madrid, Andalucía, País Vasco o Cuba. En muchas comarcas españolas, al paisaje, meticulosamente cuidado por generaciones de campesinos durante siglos, le han sucedido las huellas del abandono rural. Por eso, este libro asume el largo plazo como elemento de observación, desde el medievo hasta la época contemporánea, y plantea un acercamiento al paisaje como elemento transversal, enlazando con una amplia producción historiográfica europea y hasta con una historia de la propia ordenación del territorio.

En definitiva, se toman los paisajes como punto de referencia, pero se trata de explicar su configuración histórica combinando multitud de variables, entre las que destacan las relaciones sociales, los derechos de propiedad, las transformaciones económicas y técnicas, y, por supuesto, las potencialidades y las limitaciones físicas de cada territorio analizado.

### ♦♦♦ COLECCIÓN HISTORIA Y PAISAJE

La Naturaleza transformada por la acción humana deviene en paisaje histórico. Analizar esta interacción en el tiempo requiere una orientación multitemática que esta colección, *Historia y Paisaje*, aborda en dos series: "Estudios" y "Clásicos".



9 788483 191569



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESSES  
Diputación de Huesca



Prensas Universitarias de Zaragoza